

#### **Tema 4. La experiencia democrática de la II República y la Guerra Civil (1931-1939)**

##### **Las elecciones de noviembre de 1933**

Niceto Alcalá Zamora como presidente de la República decidió disolver las Cortes, tras la crisis existente en la coalición republicano-socialista que había estado en el poder desde el año 1931, y convocar elecciones para noviembre de 1933.

Los nuevos comicios presentaban varias novedades. En primer lugar, se regían por la nueva ley electoral aprobada el 27 de julio de 1933; en segundo lugar, participaron por primera vez las mujeres, de acuerdo a lo aprobado en el año 1931; y, en tercer lugar, los partidos de derechas se habían reunido en una coalición electoral integrada por diferentes partidos como la Confederación Española de Derechas Autónomas, la CEDA, liderada por José María Gil Robles, el Partido Agrario, Renovación Española y la Comunión Tradicionalista entre otros.

El abanico de partidos que se presentaron a las elecciones era muy amplio. El Partido Radical Republicano liderado por Alejandro Lerroux era la formación del centro político, si bien pactó con partidos republicanos de derechas como el Partido Republicano Liberal Demócrata o el Partido Republicano Progresista. Los republicanos de izquierda y los socialistas se presentaron a estos comicios por separado, y la CNT se apoyó la abstención.

Las elecciones se celebraron el 19 de noviembre de 1933 y el resultado dio la victoria a las fuerzas de la derecha. La división de los partidos de la izquierda, y la llamada a la abstención por los anarquistas fue determinante en el resultado electoral, junto con el propio desgaste de los partidos que habían estado en el poder en la primera legislatura republicana. La participación electoral de las mujeres fue vista por algunas formaciones políticas de izquierdas como un factor favorecedor del triunfo de las derechas, por su falta de preparación política y su vinculación con los valores religiosos y sociales conservadores. Un argumento que no se sostiene por diferentes razones, y que resulta claramente no válido cuando en febrero de 1936 vuelvan a votar las mujeres en unos comicios legislativos y entonces ganen los partidos de izquierdas.

La política llevada a cabo por los diferentes gobiernos fue encaminada a rectificar la obra reformista del bienio anterior, primero con decretos como el de abolición de la intensificación de cultivos o el de modificación de los jurados mixtos. Las Cortes aprueban la Ley Electoral, la de Amnistía, Arrendamientos y Reforma agraria.

